



RESOLUCION Nº **0216**
NEUQUEN, **17 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 531-M-2014 y la solicitud Nº 42719/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de reductores de velocidad, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios Nº 9/2014 cuyo Acto de Apertura operó el día 14 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas, resultando fracasado según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 51 en función de la desestimación de la oferta de la firma participante, razón por la cual se efectuó la compra directa Nº 192/2014 cuyo acto de apertura se estableció para el día 12 de Marzo de 2014 a las 10:00, en función de lo normado en el artículo Nº 3 Inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que se cursaron invitaciones a las firmas DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., CAMPORA HECTOR GUILLERMO, COMERCIAL ARGENTINA S.A., GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., OLMAR S.R.L. y PUNTO PRET S.R.L.;

Que se recepcionó una única oferta perteneciente a la firma PUNTO PRET S.R.L.;

Que el Director Municipal de Coordinación presta conformidad para proceder a adjudicar a la firma PUNTO PRET S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios Nº 9/2014 tramitado para la adquisición de reductores de velocidad, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación, a la firma PUNTO PRET S.R.L., en el renglón Nº 1, Alt. 1 y 2, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 51 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios Nº 9/2014 tramitado para la adquisición de reductores de velocidad, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación, el renglón Nº 1 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 51 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 192/2014 tramitada para la adquisición de reductores de velocidad, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación, correspondiente al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios Nº 9/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 4º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 192/2014 tramitada para la adquisición de reductores de velocidad, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación, correspondiente al renglón declarado fracasado en Concurso de Precios Nº 9/2014, a la firma PUNTO PRET S.R.L., en el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 34.905,60 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cinco con Sesenta Ctvos.), de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Bolefin Oficial Municipal
Edición Nº 1969
Fecha 28 / 03 / 2014